

PODER

Quien suscribe, **EUROTRADE PARTNERS LTD.**, representada en este acto por su único director, la sociedad **DIRSERV INC.**, por este medio otorga **PODER GENERAL** al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA - ANTECEDENTES. - La compañía **EUROTRADE PARTNERS LTD.** es propietaria del 50% de las acciones de la compañía **CARVIGO S.A. CARVIGOSA**, compañía legalmente constituida en la República de Ecuador.

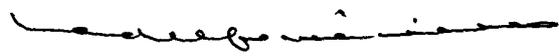
SEGUNDA - PODER GENERAL.- La compañía **EUROTRADE PARTNERS LTD.**, legalmente representada por su único director, la sociedad **DIRSERV INC.**, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, Poder General amplio y suficiente, a favor del Sr. Nicolás Cevallos Bertullo, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero nueve cero cinco uno seis seis cinco nueve uno (0905166591), para que en nombre y representación de la sociedad pueda comparecer dentro de cualquier lugar del territorio nacional ecuatoriano a las juntas generales de accionistas legalmente instaladas conforme a las leyes de la República de Ecuador de la compañía **CARVIGOSA S.A. CARVIGOSA**, pudiendo ejercer el derecho a voto sobre el total de las acciones que **EUROTRADE PARTNERS LTD.** mantiene en dicha sociedad.

Otorgado en la ciudad de Panamá, al primer (1o) día del mes de octubre de dos mil ocho (2008).


Brunilda G. Broce
Por: DIRSERV INC. - Único Director

CERTIFICO: QUE ESTA
COPIA ES IGUAL A SU
ORIGINAL QUE ME FUE
MOSTRADO Y DEVOLVI
AL INTERESADO.
Cuayaquil, 5 MAR 2010




Dr. Rodolfo Pérez Pinoniel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil